



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

**ACTA N°41**  
**RES. N° 3041/21**  
**Exp. N°2020-25-1-003188**  
**PAEMFE/Adq/ME**

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con prorrogar la comparación de precios N°5030/2020 para el servicio de carga y descarga de mercadería en el Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2167/020 Acta N°73 de fecha 10 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a la empresa AGNETA S.A (DT TRANSPORTES) por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración;

II) que dicho servicio se contrató a los efectos de facilitar la carga y descarga para la distribución de mobiliario y materiales en los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), los cuales están incluidos en el Plan de Obras del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024;

III) que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta prórroga se imputará en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al artículo 2 del pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por igual o distinto período a juicio de la Administración;

II) que en el artículo 5 del pliego de condiciones se establece la modalidad de ajuste del contrato;

III) que la Unidad Financiero Contable realizó el ajuste de precios, según lo estipulado;

IV) que se realizó el informe de disponibilidad N°81/2022 por un importe de \$U 169.324 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Prorrogar por el plazo de 1 año la comparación de precios N° 5030/2020 para el servicio de carga y descarga de mercadería en el Depósito de PAEMFE, adjudicada a la empresa AGNETA S.A (DT TRANSPORTES) por Resolución N°2167/020 Acta N°73 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$U 169.324 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil trescientos veinticuatro) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

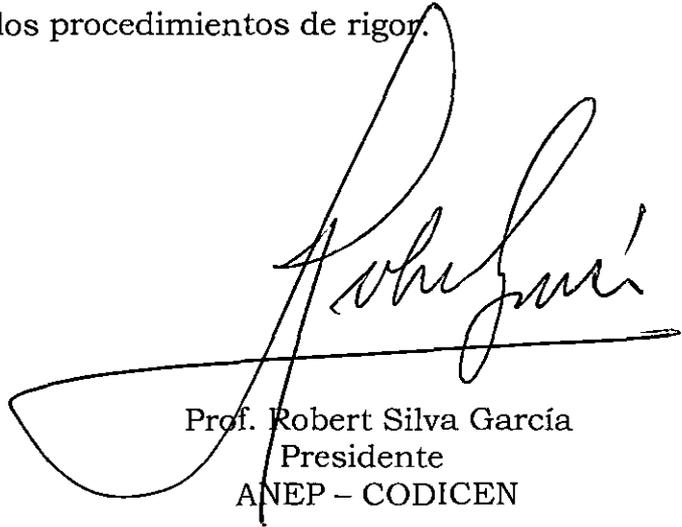
3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN